

ESTADÍSTICAS

EL PROCESO MÁS BREVE ANTE EL OBISPO

Análisis a partir de la actividad de los tribunales iberoamericanos en el año 2017

Se presentan a continuación las estadísticas sobre el uso del proceso más breve en los tribunales iberoamericanos (América Latina, España y Portugal), actualizadas al año 2017¹. Para ello se ha recurrido prevalentemente a los Informes anuales sobre el Estado y Actividad presentados por cada Tribunal a la Signatura Apostólica (informes SAT). En casos de ausencia de los mismos, se ha recurrido a otras fuentes.

La información será presentada en forma creciente, comparando esta vez el número de sentencias en el proceso más breve con relación al número de sentencias afirmativas (*pro nullitate*) en el proceso ordinario. Ya que en el proceso más breve no se pronuncia sentencia a favor del vínculo, el total (100%) equivale a todas las sentencias pronunciadas a favor de la nulidad.

NACIONES CUYO NÚMERO DE SENTENCIAS EN EL PROCESO BREVE ES INFERIOR A 3 %

AMÉRICA CENTRAL INSULAR

Comenzamos con América Central insular (siempre en el ámbito de habla hispana): Cuba, Puerto Rico y República Dominicana. Las causas admitidas a proceso más breve son 16 (5, 21%), pero las sentencias son 3: el 1, 23%.

(fuentes SAT y fuentes alternativas)

Causas admitidas al p.o.	291	
Causas admitidas al p.b.	16	5,21 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	241	
sentencias p.b.	3	1,23 %

AMÉRICA CENTRAL CONTINENTAL

Hemos tratado a toda la América Central Continental de modo unitario: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Tomadas así, en conjunto, las causas admitidas a p.b. son 1, 57 %, y las sentencias el 1, 55 %. Esto sin considerar dos Tribunales, uno diocesano, el otro Interdiocesano, cuyo mayor número de causas por p.b. pueden hacer perder de vista la situación del conjunto. Uno de estos tiene 22 sentencias en el proceso más breve, y el otro 64.

¹ Cf. M. ASTUDILLO, "El proceso más breve ante el Obispo. Análisis a partir de los tribunales iberoamericanos en el año 2016, primer año de vigencia del *Mitis Iudex Dominus Iesus*", en www.vatican.va, sitio de la Signatura Apostólica.

(fuente SAT y fuentes alternativas)

Causas admitidas al p.o.	377	
Causas admitidas al p.b.	6	1,57 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	381	
sentencias p.b.	6	1,55 %

PERÚ

Con respecto al año precedente, el porcentaje de sentencias en el proceso breve ha disminuido casi a la mitad, al mismo tiempo que se puede observar un incremento en la actividad judicial, con casi cincuenta sentencias más en el proceso ordinario.

Causas admitidas al p.o.	237	
Causas admitidas al p.b.	3	1,25 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	138	
sentencias p.b.	3	2,13 %

ESPAÑA

Aquí se ha registrado un ligero incremento en el número de causas y de sentencias, pero se ha mantenido el porcentaje de sentencias en el proceso más breve.

(fuente SAT)

Causas admitidas al p.o.	1720	
Causas admitidas al p.b.	31	1,77 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	1298	
sentencias p.b.	30	2,26 %

NACIONES CUYO NÚMERO DE SENTENCIAS EN EL PROCESO BREVE VA DE 3 % A 5 %

VENEZUELA

El número de sentencias en el proceso más breve ha disminuido en Venezuela durante 2017, de 18 a 3, con lo que la proporción es del 3,16 %.

(fuentes alternativas)

Causas admitidas al p.o.	147	
Causas admitidas al p.b.	6	3,92 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	92	
sentencias p.b.	3	3,16 %

CHILE

Si no se tiene en cuenta una diócesis de Chile que hasta el momento no ha registrado procesos ordinarios en su Tribunal, los porcentajes quedan del siguiente modo:

(fuentes mixtas)

Causas admitidas al p.o.	125	
Causas admitidas al p.b.	8	6,02 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	92	
sentencias p.b.	3	3,16 %

NACIONES QUE TIENEN ENTRE EL 5% Y EL 10% DE P.B.**BOLIVIA**

Casi en su totalidad las fuentes son alternativas a los Informes SAT.

Causas admitidas al p.o.	160	
Causas admitidas al p.b.	25	13,51 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	143	
sentencias p.b.	10	6,54 %

PORTUGAL

Ha registrado un gran incremento en causas admitidas, pero la variación en el número de sentencias, sea para el proceso ordinario que para el proceso más breve ha sido mínima con respecto al año anterior.

(fuente SAT)

Causas admitidas al p.o.	231	
Causas admitidas al p.b.	10	4,15 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	122	
sentencias p.b.	10	7,58 %

COLOMBIA

En valores absolutos, se han casi duplicado las causas admitidas y las sentencias pronunciadas en el proceso más breve.

(fuentes alternativas en su mayoría)

Causas admitidas al p.o.	4800	
Causas admitidas al p.b.	407	7,82 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	3381	
sentencias p.b.	329	8,87 %

BRASIL

No se han tenido en cuenta las causas de un tribunal que solo registra procesos más breves (107 casusas y 73 sentencias). Es notable el incremento en causas admitidas en 2017, aunque se conserva el porcentaje de sentencias en el proceso más breve.

(fuentes mixtas)

Causas admitidas al p.o.	5176	
Causas admitidas al p.b.	263	4,84 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	3000	
sentencias p.b.	284	8,65 %

NACIONES CON MÁS DEL 10% DE SENTENCIAS POR EL P.B.

ECUADOR

(fuente SAT)

Causas admitidas al p.o.	170	
Causas admitidas al p.b.	16	8,60 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	126	
sentencias p.b.	14	10,00 %

ARGENTINA

(fuente SAT)

Causas admitidas al p.o.	512	
Causas admitidas al p.b.	41	7,41 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	273	
sentencias p.b.	38	12,22 %

NACIONES CON UN NÚMERO DE SENTENCIAS EN EL P.B SUPERIOR AL 20%

PARAGUAY

Dado que son pocos los tribunales contemplados en este grupo, cualquier variación de un año a otro puede verse reflejado en los porcentajes. Así, Uruguay conserva el número de causas admitidas y de sentencias en el proceso breve, pero representan un porcentaje menor al del año precedente.

(fuentes alternativas)

Causas admitidas al p.o.	70	
Causas admitidas al p.b.	12	14,63 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	23	
sentencias p.b.	6	20,69 %

URUGUAY

(fuente SAT)

Causas admitidas al p.o.	24	
Causas admitidas al p.b.	19	44,19 %
sentencias p.o. <i>pro nullitate</i>	19	
sentencias p.b.	16	45,71 %

Preparado por Martín Astudillo
Signatura Apostólica